



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), 30 DE MAYO DE 2016.**

**CLASE DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA.**

**CONVOCATORIA: Primera**

**FECHA: 30-05-2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Óscar Díaz Hernández.

**Concejales Asistentes:**

D. Luis Torvisco Rodríguez.

D. Francisco Fuertes Toro.

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García López.

**Concejales Ausentes:**

Dña. M<sup>a</sup> José Leal Hernández.

Dña. Elena González Novoa.

D. Juan Luis Santiago Gil

D. Jesús Pérez Para.

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Nogales Nogales.

**Secretaria-Interventora:**

Dña. Agustina Soto Mogío.

En la villa de Alconchel a 30 de Mayo de 2016 y siendo las 13.38 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:



**I. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, PRESIDENTES Y VOCALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES NACIONALES DE 26 DE JUNIO DE 2016..**

Seguidamente el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz) explica y pone de manifiesto la necesidad de proceder a celebrar, mediante sorteo público, la designación de los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales U, A y B sitas en el Espacio Cultural de la localidad, de la circunscripción electoral de Alconchel (Badajoz), para la celebración de las próximas elecciones nacionales de 26 de Mayo de 2016, convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, en cumplimiento del Art. 26 y 27 de la LOREG.

Examinados los Acuerdos de la Junta Electoral Central y el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para la designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Proceder a aprobar el sorteo realizado mediante la aplicación informática del Programa “IDA - Conoce”, que ha tenido lugar el día 30 de mayo de 2016 a las 13,45 horas habiendo sido testigos del mismo los Concejales asistentes a esta Sesión Plenaria, con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

**DISTRITO CENSAL 01, SECCIÓN 001, MESA U.**

**TITULARES**

- Presidente: D. Roberto Castellano López, DNI. 80.085.085-M, Elector nº U0071.
- Vocal 1º: Dña. Marina Álvarez González, DNI. 80.107.186-A, Elector nº U0011.
- Vocal 2º: D. Fernando Piñero Aguilar, DNI. 80.088.722-P, Elector nº U0486.



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

Fax 924420000

## **SUPLENTE**

-1º de Presidente: D. Francisco Javier Domínguez Martínez, DNI. 80.066.240-C, Elector nº U0122.

-2º de Presidente: D. Manuel Aguilar Piñero, DNI. 80.070.558-Z, Elector nº U0004.

-1º de Vocal 1º: Dª. Victoria de la Luz Ramallo Pinilla, DNI. 44.349.040-A, Elector nº U0503.

-2º de Vocal 1º: D. Salustiano Casas Antequera, DNI. 08.776.844-K, Elector Nº U0065.

-1º de Vocal 2º: D. Andrés González Guerra, DNI. 80.059.659-V, Elector nº U0181.

-2º de Vocal 2º: D. Iván Torrecusa Descalzo, DNI. 08.899.890-V, Elector Nº U0592.

## **DISTRITO CENSAL 01, SECCIÓN 002 MESA A.**

### **TITULARES**

— Presidente: Dª. Estefanía Calaco Mulero, DNI. 80.092.207-C, Elector nº A0082.

— Vocal 1º: Dª. Esperanza Ardila Mesa, DNI. 15.231.503-Y, Elector nº A0027..

— Vocal 2º: D. Jose Manuel Gutiérrez García, DNI. 08.811.275-K, Elector nº A0350.

### **SUPLENTE**

-1º de Presidente: D. David Campos Leal, DNI. 80.086.970-G, Elector nº A0090.

-2º de Presidente: D. Juan González Ramallo DNI. 08.748.854-E, Elector nº A0319.

-1º de Vocal 1º: Dª. Visitación Lozano González, DNI 80.087.667-B, Elector nº A0435.

-2º de Vocal 1º: D. Jesús Trinidad Gómez Sánchez, DNI. 08.812.987-P, Elector nº A0258.

-1º de Vocal 2º: D. Jose Manuel Castellano González, DNI. 80.064.838-K, Elector nº A0106.

-2º de Vocal 2º: Dª Vicenta García Martín Luz, DNI. 08.789.112- F, Elector nº A0251.



**DISTRITO CENSAL 01, SECCIÓN 002 MESA B.**

**TITULARES**

- Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Luisa Santiago Guerrero, DNI. 29.436.926-P Elector nº B0319.
- Vocal 1º: D<sup>a</sup>. María José Recio Marín, DNI. 80.081.402-W, Elector nº B0253.
- Vocal 2º: D<sup>a</sup>. Vicenta Peña Ramos, DNI. 08.761.305-F, Elector nº B0145.

**SUPLENTE**

- 1º de Presidente: D<sup>a</sup>. Irene Pérez Rodríguez, DNI. 80.080.657-Q, Elector nº B0171.
- 2º de Presidente: D. Francisco Ramos Silva, DNI. 08.850.447-R, Elector nº B0247.
- 1º de Vocal 1º: D<sup>a</sup>. María Natividad Torrado Toscano, DNI. 09.451.623-A, Elector nº B0370.
- 2º de Vocal 1º: D<sup>a</sup>. María del Carmen Ortiz Rasero, DNI. 08.797.795-L, Elector nº B0126.
- 1º de Vocal 2º: D<sup>a</sup>. María Mercedes Palma Novoa, DNI. 80.084.251-E, Elector Nº B0133.
- 2º de Vocal 2º: D. Justo Pérez Pinilla, DNI. 80.067.453-Z, Elector nº B0168.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días, informándoles de que si tuvieran excusas, justificadas documentalmente, que le impidieran la aceptación del cargo, dispondrán de siete días para la presentación de la correspondiente alegación ante la Junta Electoral de Zona de Olivenza.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Olivenza.

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA EXMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Local expone que con fecha de 18 de marzo de 2016, anuncio 1.419, boletín N º 53 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz, a conceder por la Exma. Diputación de Badajoz.



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

Según se alude en la exposición de motivos de las mencionadas bases, la crisis económica ha venido a reforzar la tradicional función provincial de cooperación económica con los municipios. Se ha visto reforzada por cuanto, ocasionalmente, las diputaciones han tenido que prestar una asistencia esencial para la propia supervivencia económica de algunos municipios, y precisamente por ello, en el ejercicio de la competencia que en materia de asistencia y cooperación económica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, atribuye a las Diputaciones el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueban las presentes bases.

En las mismas se recoge la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz con el que desarrollar, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración financiera con dichas Corporaciones, estableciéndose para ello 4 líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses.

El Sr. Alcalde indica que debemos aprovechar el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables que nos ofrece la Exma. Diputación de Badajoz dado que no supone coste alguno para el Ayuntamiento de Alconchel .

Por lo antedicho, propone al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La adhesión a la convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, en los términos que establecen las bases por la que se regula la creación y gestión del Fondo, publicado en el B.O.P de Badajoz con fecha de 18 de marzo de 2016, anuncio 1.419, boletín n° 53.

**SEGUNDO:** Que la adhesión al mismo se realice teniendo en cuenta las siguientes características o circunstancias, las cuales paso a detallar a continuación:

-Modalidad: Línea 3.2.

- Cantidad solicitada: 150.000,00 €.

- La autorización al OAR y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable.

- El carácter preferente de estas retenciones.

- Al acogerse a la línea 3.2 para refinanciar deudas contraídas con la Seguridad Social, el plazo máximo de reintegro será el que reste del recogido en el Convenio firmado con la Seguridad Social vigente, sin exceder de 120 mensualidades.



Ayuntamiento de  
**Alconchel**

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

Fax 924420000

**TERCERO:** Dése traslado del presente acuerdo la Exma. Diputación de Badajoz en aras a solicitar el anticipo reintegrable en los términos expuestos anteriormente.

Examinado el expediente, se somete a debate y votación, resultando aprobadas las propuestas formuladas por el Alcalde Presidente en relación con la adhesión a la convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, con las características expuestas anteriormente, por unanimidad de los miembros asistentes.

Finalmente D. Luis Torvisco Rodríguez, concejal de grupo municipal P.S.O.E. pide la palabra al Alcalde- Presidente y solicita a la Secretaria-Interventora hacer constar el desinterés total de los concejales de la oposición, de la agrupación A.E.S.A. así como del grupo municipal P.P. en asuntos de vital importancia para nuestro pueblo, dado que ni siquiera asisten al Pleno del día de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.10 horas que certifico.

**EL ALCALDE -PRESIDENTE.**

**LA SECRETARIA- INTERVENTORA**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos)



Ayuntamiento de  
**Alconchel**

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

Fax 924420000